

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/22 CM-AF

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II - 76, Ley V- 71, arts. 17 y ccds. Ley V- 70, ROF, C. Prov. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El alquiler mensual del dispenser y bidones de agua para la Sede del Organismo y la eventual provisión de botellas de agua mineral para utilizar durante el desarrollo de las Sesiones Ordinarias, adquiridas a Orizon Agua Sarmiento – Gladys Sonia Caro CUIT n° 27-20095042-4.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V- 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el alquiler del dispenser y bidones de agua para la Sede del Organismo, como también la adquisición eventual de botellas de agua mineral para las Sesiones, al proveedor Orizon Aguas Sarmiento de Gladys Sonia Caro CUIT n° 27-20095042-4.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU 0830003434006790820016, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 16 de Febrero de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas A. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura